



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1E/660

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
50/018

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la realización de la "Feria Expoartesanías 2018" que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia entre los días 5 y 18 de diciembre del corriente año;-----

RESULTANDO: I) que se trata de un evento que congrega propuestas de más de 20 países y recibe más de ochenta mil visitantes;-----

II) que se viene participando con propuestas artesanales uruguayas desde el año 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto concurrirá la funcionaria Nury Gandós de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

II) que se entiende conveniente a los efectos de analizar el posicionamiento de la propuesta uruguaya en comparación con similares de otros países en lo que refiere a calidad, precio y aceptación del público; intervenir activamente en la gestión para el armado del stand; evaluar el equipamiento en general y resolver posibles cambios necesarios ante situaciones no previstas; garantizar la calidad de los productos a exponer; colaborar con los expositores y analizar la respuesta del público ante las propuestas presentadas y establecer contactos; -----

III) que por lo anteriormente expuesto la funcionaria viajará a Bogotá, el día 3 de diciembre y su retorno está previsto para el 7 de diciembre de 2018; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de

2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; --

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 3 y 8 de diciembre de 2018 a la funcionaria Nury Gandós de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de participar en la "Feria Expoartesanías 2018" que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.-----

2º.- El viático diario correspondiente a cuatro días completos y un día abatido al 60 % totalizando la suma de U\$S 686 (dólares americanos seiscientos ochenta y seis) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09 ,ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo, por un valor de U\$S 669 (dólares americanos seiscientos sesenta y nueve), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020